

## Observación A55

**A55: "LOS GASTOS DE CAPACITACIÓN DECLARADOS EN CÓDIGO [82] EN EL ANVERSO DEL F22 Y/O LO DECLARADO EN EL RECUADRO N°9, EN EL REVERSO DEL F22 SON INCONSISTENTES CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SENCE (OBSERVACIÓN A55)."**

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Códigos Formulario 22</b>	3, 7, 768, 769, 859, 860
<b>Explicación</b>	Existiría una inconsistencia en el código 82 debido a alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usted no ha incurrido en gastos de capacitación.</li> <li>• Usted no ha informado al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) que ha incurrido en Gastos de Capacitación de su personal.</li> <li>• El monto que registra en el código 82 de su Formulario 22 no coincide con la información proporcionada por el SENCE.</li> </ul>
<b>Documentos Asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación emitida por el SENCE que autoriza gastos de capacitación.(Certificado)</li> <li>- Libros de Contabilidad.</li> <li>- Certificado emitido por SENCE.</li> <li>- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.</li> <li>- Libro Mayor timbrado en el cual conste el crédito y gasto por concepto de gastos de capacitación.</li> <li>- Libro diario timbrado en el cual se registró el desembolso por gastos de capacitación.</li> </ul>
<b>Validación 1</b>	Verifique que efectivamente tenga gastos por capacitación de su personal durante el año calendario 2014.
<b>Solución 1</b>	Si no ha incurrido en dichos gastos, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración. Seleccione el año 2015, diríjase al Código 82 y elimine el monto que se encuentra registrado.
<b>Validación 2</b>	Verifique que el monto del certificado sobre Gastos de Capacitación emitido por el SENCE concuerde con los datos que Usted ha proporcionado a dicha Institución y que ésta ha informado al SII mediante la nómina respectiva, lo cual puede ser consultado en sitio Web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.
<b>Solución 2</b>	Si existe diferencia entre la información proporcionada por el SENCE y el certificado correspondiente, o no ha sido informado, consulte directamente a dicha Institución,

	para poder subsanar la situación mediante la rectificatoria de la nómina ingresada al SII o la emisión del certificado correcto.
<b>Validación 3</b>	Verifique que el monto que registra en el Código 82 de su Formulario 22 coincida con la información proporcionada por el SENCE.
<b>Solución 3</b>	Si el valor informado por el SENCE es distinto al monto declarado en el código 82 de su Formulario 22, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2015 y registre el valor correcto en dicho código.